



**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL Y EL CLUB DE ESGRIMA ESPADAS DE CALATRAVA CIUDAD REAL PARA LA CELEBRACIÓN DE:  
“ENCUENTRO CALATRAVO DE ESGRIMA Y CONCENTRACIÓN REGIONAL 2022”**

**REUNIDOS EN CIUDAD REAL**

De una parte Don Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes.

Y, de otra parte, Don Juan Lomas Rayego, como representante del Club Deportivo de Esgrima Espadas de Calatrava, con CIF.: 13531553

**EXPONEN**

Que el Club Espadas de Calatrava de Ciudad Real es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines la promoción del deporte.

Que de acuerdo con la programación de actividades del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real para el año 2022, este y el Club Espadas de Calatrava de Ciudad Real, están interesados en el desarrollo de los siguientes eventos deportivos, organizado exclusiva y plenamente por el Club Espadas de Calatrava de Ciudad Real:

**“CONCENTRACIÓN REGIONAL DE ESGRIMA”**

**El sábado 17 de diciembre de 2022, en la Sala de Esgrima.**

**“ENCUENTRO CALATRAVO DE ESGRIMA HISTÓRICA NAVIDAD 2022”**

**El sábado 7 de enero de 2023, en el pabellón Juan Carlos.**

Razón por la que ambas partes suscriben el presente

**ACUERDO DE COLABORACIÓN**

Con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

1º.- Es objeto del presente acuerdo de colaboración para el desarrollo de: **“CONCENTRACIÓN REGIONAL DE ESGRIMA y ENCUENTRO CALATRAVO DE ESGRIMA HISTÓRICA NAVIDAD 2022”**.

2º.- Es compromiso del Club Espadas de Calatrava de Ciudad Real la organización de los eventos citados.

3º.- El Patronato Municipal de Deportes participa en la gestión económica del mismo mediante una **aportación total de hasta 800 €** y dispondrá de la infraestructura mínima necesaria, dentro de sus posibilidades, para el correcto desarrollo del evento.

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago facturas a nombre del PMD, por los gastos derivados de la actividad, tales como: Premios, trofeos, material, jueces y **organización (con factura emitida por el club hasta del 30 % del total de la aportación)**. Todo ello referido a la citada competición.



**Las facturas emitidas, sobre lo indicado, deberán tener fecha del año 2023.**

**En los trofeos o medallas que se entreguen se identificará claramente la imagen de Ciudad Real Deporte y el detalle de la clasificación y/o de la actividad.**

**Para recibir la aportación indicada, El Club Espadas de Calatrava, entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de los eventos.**

**En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal de los eventos.**

4º.- El PMD podrá denegar o variar la aportación, por cualquiera de los conceptos definidos en el punto 3º, si la participación u organización, no cumplieran las expectativas previstas.

5º.- Todos los pagos se harán efectivos una vez realizado el evento.

6º.- El acuerdo de colaboración podrá ser anulado por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No realización de la actividad o evento.
- b) Incumplimiento de cualquiera de las causas del acuerdo.
- c) Acuerdo mutuo de las partes.
- d) No haber presentado, en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la realización del evento.

7º.- El acuerdo tendrá validez por una sola vez para la realización de la actividad sin perjuicio de la posibilidad de acuerdos similares en años posteriores.

8º.- Como organizador del evento, El Club Espadas de Calatrava Ciudad Real, es único responsable de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión.

9º.- La fecha y ubicación del evento podrá modificarse previa autorización del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real

10º.- Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de **Consejo Rector de fecha 23 de noviembre de 2022**, en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

**Don Antonio Gallego González**  
**CONCEJAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**

**Don Juan Lomas Rayego**  
**C. ESPADAS DE CVA.**